

Este es el original.



SEILO QVARTO, VIENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAR EN
TAY QVATRO

Don'thas de Velas de Sebo, para dha Ciudad
nia = Diez y ocho D^{rs} que se pagaron en la Sim
p^{ra} del Sumidor del Matadero = Lo D^{to} de
renta y m^o y o^{ra} m^o restantes, Imponer
otro Gasto que se ofrezca, segun todo lo
afuta de las dhas Cédulas, se que ha de
presentacion, para que se le Despache el Abono
Correspondiente; Entendido por la Aud. y visto
asimismo la Certificacion de dho Señor Soberano
y de dhas, y el Infante del Contador que
refiere sea de Abono = Acordó que a dho Mayor
orden se Donifiquen en sus Cuentas, que
de dho Propio tiene, los referidos, Setecientos
Linguentas y siete m^o y o^{ra} m^o. Y para ello se
despache Libranza en forma, a la que acompa
nen, los Empesados Redon y Papeles =

Y dem
Despachado

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
del Mayor como de los Propios y Rentas
de Sta. Luia. por el que se manifesta que por
el D^o D^o Bartholome Mañ^o Guisao y Cayo
Regidor y Comisario de la conduccion de
Agua de la fuente de la Plaza de Sta. Luia
se han librado Don mill trescientos Linguentas
y tres D^{rs} vellon que ha pagado en

Y

